

Santiago, 06 de julio de 2007

VISTOS:

- 1) El hecho esencial informado por Quiñenco S.A., (controladora del Banco de Chile), a la Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 28 de junio de 2007, consistente en negociaciones con Citigroup, respecto de una asociación estratégica entre el Banco de Chile y Citibank;
- 2) El informe preliminar elevado al Fiscal infrascrito por la División Jurídica, de fecha 04 de julio de 2007;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 39° del Decreto Ley N° 211 y en la Guía Interna para el Análisis de Operaciones de Concentración Horizontales, y

CONSIDERANDO:

Que, en caso de concretarse la operación, las variaciones experimentadas por el HHI en colocaciones de consumo muestra un incremento de 168,5 unidades (pasando de 1.364,4 unidades a 1.532, 9 unidades) y, en cuentas corrientes, aumenta en 329 unidades (desde 1.835,5 unidades a 2.182 unidades);

Que los antecedentes reunidos en forma preliminar acusan dificultades a la entrada en el mercado;

Que, con lo anterior, no es posible descartar que la operación restrinja o entorpezca la libre competencia, o tienda a producir dichos efectos, en los términos del Decreto Ley N° 211 y, por tanto, se hace necesario contar con elementos jurídico-económicos adicionales.

RESUELVO:

INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN sobre la operación de concentración a que se refiere el expediente Rol N° 974-06 FNE.

Comuníquese a los afectados en el siguiente oficio que se les dirija.



ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO